



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIII No. 16 Ciudad de México, martes 18 de diciembre de 2018](#)

Acuerdo General 51/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, jurisdicción territorial, domicilio, competencia y fecha de inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco; al cambio de denominación y competencia de los tribunales colegiados en materias Administrativa y de Trabajo; en materias Civil y de Trabajo; y en materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, en ese Estado y sede; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los tribunales colegiados citados; y al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito en el mismo Estado y residencia; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 47.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 47.

Acuerdo General 51/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción X, número 1, del Acuerdo General 3/2013.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

EDSC/JRG